Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 16/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776.-

Asunción, 11 de agosto de 2023

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776,** dependiente del **MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL:** donde consta el informe de Evaluación de Ofertas conformado para la presente contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 48, del Instituto de Bienestar Social, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776,** conforme al Plan Anual de Contrataciones (PAC), aprobado y vigente.-

Que, el acta de Apertura de Ofertas, realizada en fecha 17 de julio de 2023, consta la participación de los siguientes oferentes: **EMPORIO FERRETERIA S.R.L., CESAR MOSTAFA OCAMPOS, MARFIL - CESAR E. GAMARRA MARIN.**

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Lic. Angélica Marina Sanabria, Directora Administrativa del Instituto de Bienestar Social; Lic. Miguel Ángel Cañisa, Jefe de Sección Programación de Necesidades y Suministros del Instituto de Bienestar Social; han elevado su informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, con fecha inicio el 17 de julio de 2023, y culminación del mismo el 31 de julio de 2023, de conformidad con lo previsto en Art. 67 del Decreto N° 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, de Contrataciones Públicas.-

Que, en **CONCLUSION** del mencionado Informe de Evaluación recomienda, la Adjudicación a la firma denominada como: **CESAR MOSTAFA OCAMPOS, RUC 644744-9**, argumentando la decisión con las siguientes consideraciones: "Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/19.-

Que, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3793/2023**, de fecha 06 de junio 2023, emitido por la Direccion General de Administración y Finanzas, Objeto de Gasto 392, por un monto total de **42.441.224** (Guaraníes cuarenta y dos millones cuatrocientos cuarenta y un mil doscientos veinticuatro) para el ejercicio fiscal 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 16/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776.-

Asunción, 11 de agosto de 2023

Hoja N° 02/03

Que, por Resolución S.G. N° 33, del 08 de Febrero de 2023, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", **Artículo 4°.**"Establecer que serán responsables de las UOC y SUB UOC, los Directores Generales, Administradores y Encargados de UOC/Sub UOC de cada dependencia"; y el **Artículo 8°.** "Autorizar a suscribir a: Los titulares de las Sub UOCs individualizadas en el Artículo 3° de la presente Resolución.....".

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones – Unidad Técnica de Apoyo, ha emitido su parecer favorable, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.-

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/19, que lo reglamenta.-

POR LO TANTO, en uso de sus atribuciones legales y administrativas:

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR LA **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776**, convocada por la SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 48 – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA: CESAR MOSTAFA OCAMPOS				**R.U.C.: 644744-9**					
ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU MODELO DMAX- RADIAL 245/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	COMPANSAL	CHINA	6	754.000	4.524.000
2	25172504-9999	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI H1 - RADIAL LISA 215/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	COMPANSAL	CHINA	4	736.000	2.944.000
3	25172504-001	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL TOYOTA MODELO VITZ- RADIAL 185/70 R14	UNIDAD	UNIDAD	COMPANSAL	CHINA	4	363.000	1.452.000
4	25172503-002	CUBIERTA PARA (1) CAMION HYUNDAI MODELO HD78 - (2) AMBULANCIA TOYOTA MODELO LAND CRUISER LAND - RADIAL 7.50 R16 - 14 TELAS	UNIDAD	UNIDAD	ARDENT	CHINA	16	945.000	15.120.000
5	25172504-9999	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI MODELO COUNTY - RADIAL 7.00 R16	UNIDAD	UNIDAD	DOUBLE KING	CHINA	6	833.000	4.998.000
6	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA MODELO CARNIVAL- RADIAL 235/60 R18	UNIDAD	UNIDAD	JOYROAD	CHINA	5	746.000	3.730.000
									32.768.000

- MONTO TOTAL ADJUDICADO: **Gs. 32.768.000 (Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil).-**

...//

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social
Resolución D.G. N° 16/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776.-

Asunción, 11 de agosto de 2023

Hoja N° 03/03

Artículo 2° Establecer que forman parte integrante de la presente Resolución, el informe de Estudios de Ofertas y Recomendaciones y el cuadro de Precios Unitarios.-

Artículo 3° DESIGNAR a la Direccion Administrativa del Instituto de Bienestar Social, sea la encargada de la administración del contrato a ser suscripto con la Firma Adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.-

Artículo 4° DETERMINAR que el contrato, sea suscripto conforme al Art. 8°, de la Resol. S.G. 33/2023, por la titular del Instituto de Bienestar Social.-

Artículo 5° ESTIPULAR que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 392.-

Artículo 6° ESTABLECER que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de Junio de 2006.-

Artículo 7° COMUNICAR a quienes correspondan y cumplido, archivar

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

LIC. MARIA DEL CARMEN VILLAR
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL